



ALMACENES DE ROPA Y NOVEDADES

DIRECCIÓN POR CABLE
"TRON"

En uso A.B.C. 4th & 5th Editions
& A.Z.

APARTADO CORREO
Nº 26

EL PALACIO DE HIERRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

AV. 5 DE FEBRERO
Y 4^a CAPUCHINAS.

México, DF agosto 1ro. de 1924.

RECIBIDA
AGO 4 1924

Señor General de División
Don Alvaro Obregón,
Presidente de la República,
Presente.

Señor de todo nuestro respeto y consideración,

El día 17 de junio próximo pasado tuvimos el honor de dirigirnos a Ud. sobre un asunto que tenemos pendiente de resolución en la Secretaría de Guerra y Marina, en los siguientes términos:

00882

"En el Departamento de Cuenta y Administración de la Secretaría de Guerra y Marina, se encuentra el superior acuerdo de Ud. No. 3260 fechado el 15 de agosto de 1923, que ordena le sea pagada a esta casa la factura #63691 por valor de \$2,778.60 dos mil setecientos setenta y ocho pesos sesenta centavos, Oro Nacional, importe de las espadas y sables que se nos compraron en el Puerto de Veracruz a fines del año de 1914 para la oficialidad del Ejército, y como en dicho Departamento se nos ha informado que para ser pagada esa cantidad es necesario se expida un nuevo acuerdo de esa Presidencia de su digno cargo, con todo respeto lo ponemos en el superior conocimiento de Ud., a fin de que si no hay inconveniente alguno, se nos favorezca con la expedición del citado acuerdo."

"Agradecidos a Ud. por la deferencia con que siempre se nos ha atendido, nos es muy honroso probarle nuevamente nuestra atenta y respetuosa consideración."

Venimos de nuevo a suplicar a Ud., de la manera

más respetuosa, y en virtud de no haber recaído aun el superior acuerdo objeto de nuestra súplica, sea servido de concedérselo, a fin de que podamos dar término al asunto de referencia.

Rogamos a Ud., Señor Presidente, se digne aceptar nuestros agradecimientos anticipados, con las seguridades de nuestra respetuosa adhesión.

"EL PALACIO DE HIERRO"
SOCIEDAD ANONIMA.

J. J. J. J.
DIRECTOR.

JJA/a.

Agosto 1º

"El Palacio de Hierro S.A."

Ciudad

Al Sr. Presidente.-

Piden se sirva conceder Acuerdo, respecto a la súplica que hicieron en carta del 17 de Junio.- En Guerra se encuentra el Acuerdo 3260 fechado el 15 de Agosto 923, ordenando sea pagada su fact. 63691 por \$ 2778.60, que importan las espadas y sables que se les compró en Veracruz a fines de 914, para la oficialidad del Ejército, y como en el Departamento de Cuenta y Administración de dicha Sria. les informan que para pagar se necesita que se expida un nuevo Acuerdo, lo hacen de su conocimiento.-Agradécen la deferencia con que siempre los ha atendido.-

sl